

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Cesáreo Rodríguez-Aguilera Conde, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta ciudad de Barcelona y accidentalmente del número ocho de la misma ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171 de 1964 se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, promovidos por el Procurador don Cándido Vidal de Lobatera y Liurella, en nombre y representación de doña Dolores Deniel Costa, de esta vecindad, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor, don Luis de Llanes y de Emilio, de la misma vecindad de Barcelona, con domicilio en Consejo de Ciento, 269, cuarto, primera, en reclamación de un crédito de 400.000 pesetas, 16.000 pesetas de intereses y 100.000 pesetas fijadas para costas, reconocido en escritura pública otorgada con fecha 23 de febrero de 1962 ante el Notario don José Vicente Ortiz Muro con el número 658 de su protocolo, en la que el deudor, sin perjuicio de su responsabilidad personal ilimitada sobre sus demás bienes, constituyó hipoteca con rango de primera, con todas sus obras, mejoras, construcciones y edificaciones hechas y hacenderas; en cuyo procedimiento, cumplidos los requisitos establecidos por la Ley Hipotecaria, a instancia de la parte actora, se sacó a pública y primera subasta la finca hipotecada, cuyo remate tuvo lugar el día veintisiete de julio último, en cuyo acto el postor don Francisco Galve Cuartielles ofreció por la finca objeto de la misma la suma de dos millones cien mil pesetas; y habiendo transcurrido el plazo que le fué concedido para que consignara la diferencia entre la que entregó para tomar parte en la subasta, sin que lo verificara, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha dejado sin efecto dicho remate sin audiencia del postor y se ha señalado nuevamente para la subasta de la finca hipotecada el día treinta de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda: El tipo de subasta será el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de seiscientas mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicha cantidad.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca denominada «Cañellas Nuevo», sita en el término municipal de San Fausto de Campcentellas, más exacto Campcentellas, de extensión doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados. Lindante: Al Este, con torrente de San Fausto y Manso Llombart; al Sur, con propiedad de don José Torrén Pujol y con la finca «Cañellas Grande»; al Oeste, con finca «Cañellas Antiguo», y al Norte, con Emilio Cudilla, hoy José Torrén Pujol, Francisco Torrén Pujol, pared del cementerio, hoy monumento del doctor Rifa, con porciones segregadas y establecidas a P. Torrén, F. Flaque, M. Farré, J. Obiols, A. Colomer y C. Llanes, y con porciones segregadas y vendidas a Nicolás Bartos Aguado, Pedro González Lillo, Manuel Velo Canal y Antonio López Caravaca, Saturnino Tabuenca Serrano, Graciano Amor Viñas y María Díaz López y Segundo Pérez Lames. Dentro de la finca existen dos casitas que miden en junto 350 metros cuadrados, comprendidos en la medida ya expresada, y se halla dotada con los derechos de agua del Torrente de San Fausto y aguas rasantes del mismo. La inscrita finca es resto de la que por razón de segregaciones practicadas ha quedado reducida a una finca que adquirió el deudor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 25 del archivo, libro primero de San Fausto, folio 152, finca 41, inscripción primera.

Dado en Barcelona a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Cesáreo Rodríguez Aguilera. El Secretario, Augusto Arquer.—5.597-C.

SEVILLA

Don José Álvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, accidental del de igual clase número cuatro de la misma.

En virtud del presente hago saber: Que por auto de fecha diez de los corrientes se declaró en estado legal de concurso voluntario de acreedores a don Manuel Sánchez-Dalp y Marañón, que ha quedado incapacitado para la administración de sus bienes y se ha tenido por vencidas todas las deudas pendientes del mismo, habiendo quedado firme tal declaración, por lo que se publica por medio del presente, con la prevención de que nadie haga pago al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos, luego que estén nombrados.

Al mismo tiempo se cita a los acreedores del concursado, sin perjuicio de hacerlo personalmente a todos aquellos cuyos domicilios resulten conocidos a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca a Junta general para el nombramiento de síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar el día veintiocho de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, haciéndose a los acreedores la prevención que establece el artículo 1.206 de la Ley Procesal Civil, y las demás que haya lugar en derecho.

Dado en Sevilla a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Álvarez de Toledo. — El Secretario, Antonio Jiménez.—6.719-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA VALERO, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Elche (Alicante), casado, patrón de buques, de cuarenta y cuatro años, en ignorado paradero; procesado en la causa número 293 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Corbeta, don José Trigo Costa, residente en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(2.650.)

Juzgados civiles

MESA CAMPOS, Rafael; gitano, amancebado con Pilar Cádiz Flores, cuyas circunstancias personales se desconocen, suponiendo haya residido en estación de Linares-Baeza; procesado en el sumario número 58 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baeza dentro del término de diez días.—(2.639.)

LAWRENCE GRINSTEAD, Robert; mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, número 2, del cual se ignoran más circunstancias.—(2.625), y

A. BERKERICH, Pere; mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, número 2, del cual se ignoran más circunstancias; procesados en el sumario número 368 de 1965 por malversación; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.626.)

ARENAS PLAZA, José; natural de Beñejuzar, casado, albañil, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ciudad de Balaguer, número 15, bajos.—(2.615), y

ANDUJAR, Angela; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Barcelona, calle S. Mario, número 35; procesados en la causa número 280 de 1965 por malversación; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.616.)

MARTIN MEDIERO, Jesús; natural de Salamanca, soltero, peón, de dieciocho años, hijo de Mercedes, domiciliado últimamente en Valencia.—(2.617), y

IGLESIAS GUTIERREZ, Victorino; natural de Moreda (Oviedo), soltero, albañil, de diecinueve años, hijo de Victorino y de María Sagrario, domiciliado últimamente en Valencia; procesados en la causa número 537 de 1965 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.618.)